



GARANTÍA DE ALQUILER

SOLICITUD DEL SEGURO

Complete este formulario con la información que corresponda

Fecha

Por el presente, se solicita al Banco de Seguros del Estado se emita una póliza de Garantía de alquiler conforme a los siguientes datos.

Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Se entiende por "personas expuestas políticamente" a las personas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, empleados importantes de partidos políticos, directores y altos funcionarios de empresas estatales y otras entidades públicas (Art. 76 de la R.N.S.R.).

Nota: Si responde afirmativamente a la pregunta **1**, deberá completar el formulario correspondiente a Personas Políticamente Expuestas (Fórm. 3235) y si responde afirmativamente a la pregunta **2**, el formulario correspondiente a Debida diligencia - Persona Fisica (Fórm. 3209).

DATOS DEL ARRENDATARIO

Apellidos Nombres

C.I. N° Doc. extranjero Tipo País N°

Fecha nacim. Actividad principal otra actividad

Sexo: femenino masculino Estado Civil

1- ¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí No

En caso afirmativo, sírvase indicar el cargo desempeñado

2- ¿Está vinculado con una persona expuesta políticamente? Sí No

Fiador solidario Apellidos Nombres

C.I. N° Doc. extranjero Tipo País N°

Fecha nacim. Actividad principal otra actividad

Sexo: femenino masculino Estado Civil

1- ¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí No

En caso afirmativo, sírvase indicar el cargo desempeñado

2- ¿Está vinculado con una persona expuesta políticamente? Sí No

Fiador solidario Apellidos Nombres

C.I. N° Doc. extranjero Tipo País N°

Fecha nacim. Actividad principal otra actividad

Sexo: femenino masculino Estado Civil

1- ¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí No

En caso afirmativo, sírvase indicar el cargo desempeñado

2- ¿Está vinculado con una persona expuesta políticamente? Sí No

Fiador solidario Apellidos _____ Nombres _____
 C.I. N° _____ Doc. extranjero Tipo _____ País _____ N° _____
 Fecha nacim. Actividad principal _____ otra actividad _____
 Sexo: femenino masculino Estado Civil _____

1- **¿Es usted una persona expuesta políticamente?** Sí No
 En caso afirmativo, sírvase indicar el cargo desempeñado _____

2- **¿Está vinculado con una persona expuesta políticamente?** Sí No

DATOS DEL ARRENDADOR

PERSONA FÍSICA

Apellidos _____ Nombres _____
 C.I. _____ Fecha nacim. Profesión _____

PERSONA FÍSICA

Apellidos _____ Nombres _____
 C.I. _____ Fecha nacim. Profesión _____

PERSONA JURÍDICA

Razón social _____ R.U.T. _____
 Representante _____ C.I. _____ Cargo _____

INMUEBLE OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

Calle y número _____ Padrón _____
 Entre calle / esquina _____
 Ciudad / Localidad catastral _____ Departamento _____
 Construcciones del inmueble: _____ Año autorización permiso de construcción _____
 Propiedad Horizontal Sí NO

DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASA HABITACIÓN (SEGÚN MODELO BSE)

Precio mensual del arrendamiento _____
 Moneda UYU USD
 Monto _____
 Vigencia del contrato 1 año 2 años

FORMA DE PAGO DEL PREMIO

Locales de cobranza 1 Cuota 3 Cuotas
 Débito en tarjeta 1 Cuota 3 Cuotas 6 Cuotas 10 Cuotas

DEFINICIONES

A los efectos de la presente solicitud, se define:

BSE: hace referencia al Banco de Seguros del Estado, entidad aseguradora que asume las consecuencias patrimoniales del riesgo convenido.

Arrendador: Es la persona física o jurídica que da en arriendo un inmueble, cuyas obligaciones están definidas en las leyes y en todo el contrato.

Arrendatario: es la persona física que mediante el pago de un alquiler adquiere la tenencia temporaria del inmueble objeto del contrato de arrendamiento, cuyas obligaciones están definidas en las leyes y en dicho contrato.

DECLARACIONES

Esta solicitud se efectúa para que la emisión de la garantía de alquiler se resuelva por el BSE de conformidad con las condiciones de cobertura habituales sobre la base de la información que el Arrendatario presenta con esta solicitud, que declara completa y veraz y eventualmente, de la información que se obliga a presentar a requerimiento del BSE para el análisis de la capacidad financiera y para la calificación del riesgo que se propone en esta solicitud, la que forma parte del seguro.

Recibida la presente solicitud, el BSE realizará el correspondiente análisis de riesgo y comunicará al solicitante su aceptación o no del contrato de seguro.

El Arrendatario conoce y acepta que los datos que suministra en la presente solicitud de seguro serán incorporados a la base de datos cuyo responsable es el BSE, siendo utilizados a los efectos de cumplimiento de la póliza contratada y eventualmente para el envío de información, promociones y encuestas, todo ello relativas a la actividad aseguradora del BSE.

Las relaciones entre el Arrendatario y el BSE quedan establecidas en esta solicitud que se declara parte integrante de la póliza que se emita. Esta solicitud no será oponible al Arrendador.

FALSAS DECLARACIONES O RETICENCIAS

Las falsas declaraciones, alteración de los hechos o reticencia de circunstancias conocidas por el Arrendatario y/o Arrendador, aun hechas de buena fe al contratar el seguro, que a juicio de peritos hubiesen impedido el contrato, o modificado sus condiciones si el BSE se hubiera cerciorado del verdadero estado de las cosas, determinan la nulidad del seguro, sin perjuicio de las acciones penales que puedan corresponder. En este caso el BSE conservará el derecho a reclamar la devolución de las indemnizaciones abonadas, y además en caso de mala fe del Arrendatario, el derecho a percibir la totalidad del Premio.

Cuando las falsas declaraciones, alteración de los hechos o reticencia del Arrendatario y/o Arrendador y/o de cualquier persona amparada por la póliza, fuera cometidas durante la ejecución, en similares condiciones a las previstas en el inciso anterior, el BSE podrá disponer la resolución del seguro y efectuar el recupero de las indemnizaciones abonadas y en caso de mala fe del Arrendatario de percibir la totalidad del Premio.

JURISDICCIÓN

Cualquier diferencia que surja en la interpretación y/o aplicación del presente contrato entre el BSE y el Arrendatario será dirimida ante los juzgados competentes de la ciudad de Montevideo.

JUICIO EJECUTIVO

El Arrendatario y sus fiadores solidarios declaran conocer la aplicabilidad de los trámites del proceso ejecutivo para el cobro de cualquier suma que por algún concepto reclame el BSE. El título ejecutivo a ser ejecutado estará compuesto por la presente solicitud firmada y el/los recibos de pago del siniestro al Arrendador y/o las facturas emitidas por el BSE por conceptos de premios, intereses, impuestos, tasas, consumos, comisiones, timbres, gastos, costas y costos, así como cualquier otro concepto documentado en forma.

OBLIGACIÓN DEL ARRENDATARIO EN COBERTURA DE DAÑOS AL INMUEBLE

El Arrendatario deberá contestar la intimación de pago que por daños al inmueble le efectúe el Arrendador, oponiendo en tiempo y forma las excepciones y defensas que le competen, todo lo cual deberá comunicarlo dentro de las 48 horas al BSE conjuntamente con las pruebas con que cuente. Lo anterior es sin perjuicio de la carga del Arrendatario de rechazar las observaciones que consten en el Acta de Entrega del Inmueble suscrita al momento de su desocupación.

Cuando el Arrendatario cuestionare su responsabilidad ante el Arrendador y éste, no obstante, intimare el pago al BSE, éste podrá efectuar el mismo sin necesidad de oponer las defensas a que se creyere con derecho el primero. El pago realizado en estas condiciones no afectará en manera alguna el recurso que, en su virtud, cabe al BSE contra el Arrendatario. Cuando el BSE lo juzgue conveniente podrá asumir la representación del Arrendatario en estos procedimientos, para lo cual éste otorgará los poderes que resulten necesarios y prestará la colaboración debida.

El Arrendatario no podrá oponerse ni interponer excepción alguna frente al BSE que obste al pago de la suma asegurada.

PAGO DEL PREMIO:

El Arrendatario está obligado a abonar al BSE el premio del seguro.

BSE es empresa adherida al Clearing de Informes.

MORA AUTOMÁTICA:

El Arrendatario que no diere cumplimiento a sus obligaciones en los plazos establecidos, incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. En caso de no pago del premio en los plazos establecidos, se aplicará al premio impago una tasa de interés moratorio permitida para el tipo de operación de que se trate, correspondiente a la fecha de inicio de vigencia del seguro, publicado por el Banco Central del Uruguay.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Arrendatario podrá en cualquier momento rescindir el contrato manifestando su voluntad al BSE, debiendo presentar declaración escrita del Arrendador que libere al BSE de su obligación. La rescisión surtirá efecto en forma inmediata a la recepción de dicha notificación en las mencionadas oficinas.

Para el caso previsto en este artículo, el BSE devolverá al Arrendatario la parte proporcional del premio, cobrando lo que corresponda al riesgo efectivamente corrido.

ACCIÓN AUTÓNOMA DE REPETICIÓN

En virtud del pago que el BSE realice al Arrendador como consecuencia de la configuración de un siniestro cubierto por el seguro de fianza solicitado, nacerá a favor del BSE una acción directa para repetir contra el Arrendatario y sus fiadores y sucesores a cualquier título, las sumas abonadas más los intereses y los reajustes legales que correspondan. Asimismo, el BSE quedará subrogado en todos los derechos y acciones del Arrendador pudiendo repetir las sumas indemnizadas contra cualquier responsable de la configuración del siniestro.

DOMICILIO CONSTITUIDO

El Arrendatario y los fiadores solidarios constituyen domicilio contractual a todos los efectos en:

Calle _____ N° _____ Unidad _____ Apto. _____ Esq. _____
Solar N° _____ Manzana N° _____ Km. _____ Ruta _____ Teléfono _____ Celular _____ C.P. _____
Localidad _____ Departamento _____

FIRMA ARRENDATARIO

Firma _____
Aclaración de firma _____
C.I. _____ Código serial _____

FIRMAS FIADORES SOLIDARIOS

Firma _____
Aclaración de firma _____
C.I. _____ Código serial _____

Firma _____
Aclaración de firma _____
C.I. _____ Código serial _____

Firma _____
Aclaración de firma _____
C.I. _____ Código serial _____

